Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación Nº 15/2019
CD N° 10/2019
ID 365.531
"SERVICIO DE CONSULTORIA PARA EL DISEÑO DE TECNOLOGIA Y DESARROLLO INFORMÁTICO DEL SISTEMA REGISTRAL NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL"

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS – SOBRE 2 PROPUESTA ECONOMICA

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 26 días del mes de junio del año dos mil diez y nueve, en la oficina de la Agencia Nacional de Tránsito y Seguridad Vial, se procedió a la elaboración de la ***evaluación económica y recomendación de adjudicación de las ofertas presentadas para la CD Nº 10/19 "SERVICIO DE CONSULTORIA PARA EL DISEÑO DE TECNOLOGIA Y DESARROLLO INFORMÁTICO DEL SISTEMA REGISTRAL NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL".***

El presente procedimiento se efectúa conforme a las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario Nº 21909/03.

Para el efecto, se hallan presentes las siguientes personas designadas para conformar el Comité de Evaluación de Ofertas:

- **Abg. Fernando Ferreira – Director Gral. de Asesoría Jurídica**
- **Abg. Luis Escobar – Director de Antecedentes de Transito**
- **C.P. Agustín Duarte – Director de Auditoria Interna**

Cabe mencionar que el proceso de referencia fue difundido ampliamente a través del portal de la DNCP (www.dncp.gov.py) por lo tanto se procedió a la Apertura de las Propuestas Técnicas en la fecha y hora determinada en la Nota de Invitación y en la publicación respectiva.

Teniendo en cuenta lo mencionado se ha presentado la empresa que ha calificado para la segunda etapa de este llamado, es así que se procede a realizar la apertura de **Propuesta Económica**, según consta en el **Acta de Apertura de fecha 25 de junio del 2019:**

Propuesta Económica presentada:

Nº	Empresa	Descripción del Servicio	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	CONSORCIO C.E.E	SERVICIO DE CONSULTORIA PARA EL DISEÑO DE TECNOLOGIA Y DESARROLLO INFORMÁTICO DEL SISTEMA REGISTRAL NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL	1	Gs. 148.000.000	Gs. 148.000.000

1- *ANTECEDENTES*

1.1 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

El presente llamado se realizó conforme a los créditos presupuestarios, en el objeto de gasto **260 "SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES"**, con fuente de financiamiento 30, por un monto total de Gs. 160.000.000 (Guaraníes Ciento Sesenta Millones) previsto para el ejercicio fiscal 2019, conforme al siguiente detalle:

Abg. Luis Escobar Musa
Director de Antecedentes de Tránsito
Agencia Nacional de Tránsito y Seguridad Vial

Fernando E. Ferreira N.
Director de Asesoría Jurídica
ANTSV

C.P. Agustín Duarte Cabañas
Director de Auditoría Interna
ANTSV

Año	tipo	Prog.	Sub. Prog.	Proy.	O.G.	Descripcion	F.F.	O.F	Dpto.	Monto Gs.
2019	2	1	1	0	260	Sevicios tecnicos y profesionales	30	1	99	160.000.000

1.2 Notificación al oferente, realizado en fecha 20/06/2019.

1.3 Acta de apertura de sobres, realizada en fecha 25 de junio de 2019, en donde se realiza el acto de apertura para el sobre con la Propuesta Económica del oferente que califico para la segunda etapa del llamado de referencia. Con respecto a los oferentes que no alcanzaron a calificar para la Etapa Económica se informa que sus sobres con sus propuestas económicas quedaran en custodia en la Dirección Operativa de Contrataciones, hasta que los mismos pasen a retirarlos.

2- *EVALUACION DE LA DOCUMENTACION LEGAL SUSTANCIAL*

De conformidad al cuadro precedente se pasa a evaluar los documentos presentados con el criterio de CUMPLE/NO CUMPLE, de acuerdo a lo solicitado en la Carta de Invitación.

Documentos Sustanciales para personas fisicas y juridicas	CONSORCIO C.E.E	
	CUMPLE	NO CUMPLE
a) Formulario de oferta y planilla de precios	CUMPLE	
b) Garantía de Mantenimiento de oferta correctamente extendida	CUMPLE	

2-1 Este Comité Evaluador, ha realizado la Evaluación de los documentos de carácter sustancial, en base a lo estipulado en la Ley 2051/03, de Contrataciones Públicas, como también de los requisitos solicitados en la Carta de Invitación del llamado de referencia;

Que, la verificación por este Comité de los documentos sustanciales, fue realizado bajo los preceptos de la Ley 2051/03 y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03, en los siguientes Artículos:

"Articulo 60. Análisis

1- Se ha verificado que los oferentes cumplen que la garantía de mantenimiento de oferta este debidamente extendido;
2- Se verifica que el formulario de oferta este debidamente completado y preparado.
3- Se verifica que el oferente presenta los poderes o documentos que acrediten la representación de los oferentes sean suficientes y adecuados
4- Se verifica que los documentos hayan sido debidamente firmados
5- Se constata que las ofertas se ajustan sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del Pliego
6- Se verifica que los documentos de las ofertas están en general en orden

Dra. Luis Escobar Musa
Asesoría Jurídica
ANTSV

Edgar E. Ferreira N.
Asesoría Jurídica
ANTSV

C.P Agustín Duarte Cabañas
Director de Auditoría Interna
ANTSV

3- CUADRO DE PRECIO POR EL TOTAL

Que, de acuerdo al Cuadro Comparativo de Precios, que forma parte del presente informe se procedió a plasmar la oferta en siguiente cuadro:

N°	OFERENTE	OFERTA TOTAL
1	CONSORCIO C.E.E	Gs. 148.000.000 (IVA Incluido)

Que, en el CUADRO DE PRECIO POR EL TOTAL, no se visualizan las 3 (tres) ofertas de precios necesarios como exige la Ley 2051/03, y para salvaguardar el hecho, este comité se ampara en lo que dicta el Art. 34 de la Ley 2051/03, en el inciso "c" que expresa lo siguiente: "para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar el Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".

Que, en la elaboración del cuadro de precios más arriba expuesto y en el cuadro comparativo de ofertas se constató que no se verifica errores aritméticos en la oferta presentado para este llamado, el análisis se realizó conforme a la Ley 2051/03, Art.26 Evaluación de las Ofertas; y al Decreto Reglamentario N° 21.909/03, Art. 59 Disconformidades, errores y omisiones.

4- ANALISIS DEL PRECIO OFERTADO

Que, al realizar el análisis de precios de la empresa Consultora CONSORCIO C.E., se verifica que el mismo no supera el veinte por ciento (20%) por encima del precio referencial, como tampoco no sobrepasa el treinta por ciento (30%) por debajo de los precios del referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación, el estudio se realizó como lo estipula la RESOLUCION DNCP N° 411/18.

Posteriormente se procedió a realizar la **Evaluación TECNICA**, en consideración a lo manifestado Art. 54 de la Ley 2051/03 "de Contrataciones Públicas" y lo establecido en el Decreto N° 21909/2003.

- **- Evaluación Económica**
- **- Evaluación Combinada**

5- Evaluación Económica.

La convocante utilizara el **SISTEMA DE SELECCIÓN BASADO EN LA CALIDAD Y COSTO**, donde la capacidad técnica corresponderá al 70% y la propuesta económica al 30% del total.

Abg. Luis Fernando Escobar Musa
Director de Antecedentes de Tránsito
Agencia Nacional de Tránsito y Seguridad Vial

Ing. Fernando E. Ferreira N.
Director de Asesoría Jurídica
ANTSV

Ing. Agustín Duarte Chaparro
Director de [illegible]

Misión. "Preservar la vida humana y la integridad física de las personas, liderando la educación y control del tránsito terrestre para la seguridad vial, a fin de reducir las tasas de mortalidad y morbilidad".

6- Evaluación Combinada:

Puntaje Total: 0,70 x (Puntaje de Calidad) + 0,30 x (Puntaje de Precio o Costo)

EMPRESA PARTICIPANTE	FORMULA	PUNTAJE TOTAL EN PORCENTAJE DE LA OFERTA TECNICA	PUNTAJE CONSORCIO C.E.E	PUNTAJE OBTENIDO OFERTA TECNICA
CONSORCIO C.E.E	0,70 X (Puntaje de calidad)	0,7	100	70
	FORMULA	PUNTAJE TOTAL EN PORCENTAJE DE LA OFERTA ECONOMICA	PUNTAJE CONSORCIO C.E.E	PUNTAJE OBTENIDO OFERTA ECONOMICA
	0,30 X (Puntaje de calidad)	0,3	100	30
TOTAL DE PUNTOS EVALUACION COMBINADA				100

CONCLUSION Y RECOMENDACIÓN.

Analizados los aspectos de evaluación de la oferta presentada, y teniendo en cuenta lo establecido en las Resoluciones DNCP arenga N° 522/2015, 805/2009 y el Art. 34 de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" que menciona: **De no contar con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega, la Autoridad competente de la Entidad, bajo su exclusiva responsabilidad, podrá disponer la evaluación de las que hubieren presentado, sin necesidad de realizar una prórroga**, por los expuesto se verifica que la empresa **CONSORCIO C.E.E**, cumple con todos los requerimiento técnico, legales y económicos del presente llamado.

Habiendo realizado las evaluaciones en el aspecto Técnico y Económico velando que las exigencias requeridas en la Carta de Invitación sean cumplidas, se recomienda adjudicar **la Contratación Directa N° 10/2019, "SERVICIO DE CONSULTORIA PARA ELDISEÑO DE TECNOLOGIA Y DESARROLLO INFORMATICO DEL SISTEMA REGISTRAL NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL" ID. 365.531**, a la firma **CONSORCIO C.E.E.**, por un Monto Total que asciende a Gs. 148.000.000 (Guaraníes ciento cuarenta y ocho millones) IVA Incluido, por ser la firma que alcanza el mayor puntaje en cuanto a calidad y costo solicitadas en la Carta de Invitación.

Abg. Fernando Ferreira
Director General de Asesoría Jurídica

Abg. Luis Escobar
Director de Antecedentes de Transito

Abg. Luis Escobar Musa
Director de Antecedentes de Tránsito
Agencia Nacional de Tránsito y Seguridad Vial

C.P. Agustín Duarte
Director de Auditoria Interna

CUADRO ADJUDICADO

CD N° 10/19 "SERVICIO DE CONSULTORIA PARA EL DISEÑO DE TECNOLOGIA Y DESARROLLO INFORMÁTICO DEL SISTEMA REGISTRAL NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL" con ID: 365531

			CONSORCIO C.E.E			
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Precio unitario (IVA incluído)**	**Precio total**
1	80101507-051	Consultoria para diseno de Sistema Informatico	Unidad	1	148.000.000	148.000.000
Precio Total						**148.000.000**

EMPRESA ADJUDICADA: CONSORCIO C.E.E por un monto total de Gs. 148.000.000 (Gauaranies Ciento Cuarenta y Ocho Millones) IVA Incluido.

Abg. Luis Escobar Musa
Director de Antecedentes de Tránsito
Agencia Nacional de Tránsito y Seguridad Vial

Fernando E. Ferreira N.
Director de Asesoría Jurídica
ANTSV

Agustín Duarte Cabañas
Director de Auditoría Interna
ANTSV